

inf.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 0171-2022-GAF-MDP-T

Pocollay, 02 de septiembre del 2022.

VISTOS:

El informe N° 0095-2022-JLHV-RO-RTPCRCDLOA-MDP-T, de fecha 09 de agosto del 2022, emitido por el residente de obra "REPARACIÓN DE TRIBUNA Y/O PALCO Y CASETA; REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO Y LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE POCOLLAY - TACNA - TACNA"; informe N°1700-2022-JEGO-GDUI-MDP-T, de fecha 22 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura; informe N°639-2022-SGA-GAF/MDP-T, de fecha 24 de agosto del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento; informe N°1056-2022-GPPDO/MDP-T, de fecha 31 de agosto del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional; informe N° 598-2022-GAJ-GM-MDP-T, de fecha 01 de septiembre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el literal 15.1) del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 082-2019-ef, establece sobre la formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente el siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los objetivos y actividades para dicho año, los cuales deben encontrarse vinculados en Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones y el literal 15.2) de la misma norma citada, señalada: Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertos con el presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujetan al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento, y el literal 15.3) de la misma norma glosado, señala: El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) Y EN EL PORTAL Institucional de la respectiva Entidad.

Que, el numeral 6.1) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiere delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento", numeral 6.2) de la misma norma citada, señala: "Luego de aprobado, el plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y el numeral 6.3) La Entidad Pública y Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE, y cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación de correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso, numeral 6.4) Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad."

Que, el sub numeral 7.4.1) del numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2019OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, sobre Registro y Publicación del Plan Anual de Contrataciones, señala: "El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad", y el numeral 7.4.2) de la misma norma citada, señala: "El PAC debe ser aprobada dentro de los quince (15) días hábiles a la fecha de aprobación del PIA.

Que, el numeral 7.6.3) del artículo 7° de la Directiva señala que es de aplicación para toda modificación del PAC, lo dispuesto en la presente directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de aplicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad.

Que, según informe N° 0095-2022-JLHV-RO-RTPCRCDLOA-MDP-T, de fecha 09 de agosto del 2022, emitido por el residente de obra "REPARACIÓN DE TRIBUNA Y/O PALCO Y CASETA; REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO Y LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE POCOLLAY - TACNA - TACNA", solicita se realice la INCLUSION y EXCLUSION en el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL 2022, según el siguiente detalle:

INCLUIR:

ITEM	DESCRIPCION	U. MED.	CANT.	P.U.	TOTAL S/
01	MATERIAL GRANULAR PARA BASE TIPO A	M3	1,991.00	50.00	99,550.00
02	SERVICIO DE CARGUIO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE. - EL SERVICIO REAL SOLICITADO ES: SERVICIO DE CORTE CON MAQUINARIA, CARGUIO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE.	SERV.	01	--	44,000.00



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 0171-2022-GAF-MDP-T

EXCLUIR:

ITEM	DESCRIPCION	U. MED.	CANT	P.U.	TOTALS \$/.
01	MATERIAL GRANULAR PARA BASE TIPO C	M3	1,087.68	50.00	54,384.00

Que, según informe N°1700-2022-JEGO-GDUI-MDP-T, de fecha 22 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, recomienda derivar el presente documento a la Sub Gerencia de Abastecimiento.

Que, de acuerdo al informe N°639-2022-SGA-GAF/MDP-T, de fecha 24 de agosto del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento, requiere la modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, solicitando la inclusión al PAC, en su 15va versión de dos (02) Items, como sigue:

REF PAC 2022	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO CONTRATACION	N° ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	FTE.FTO.	MES PROPUESTO
21	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	01	ADQUISICION DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE TIPO A	1,991.00	M3	S/ 99,550.00	RECURSOS DETERMINADOS	SETIEMBRE
22	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	01	SERVICIO DE CARGUIO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	01	SERV	S/ 44,000.00	RECURSOS DETERMINADOS	SETIEMBRE

Excluir del PAC-2022 VERSION 08 ref. PAC 12, el cual se encuentra publicado en el PAC el 25.05.2022.

REF PAC 2022	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO CONTRATACION	N° ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	FTE.FTO.	MES PROPUESTO
12	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	01	ADQUISICION DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE TIPO C	1,087.68	M3	S/ 54,384.00	RECURSOS DETERMINADOS	JUNIO

Que, según informe N°1056-2022-GPPDO/MDP-T, de fecha 31 de agosto del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, informa que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal por la suma de hasta S/.143,550.00 (Ciento cuarenta y tres mil quinientos cincuenta con 00/100 soles) para la inclusión en el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL 2022 en su 15 va versión.

Que, según informe N° 598-2022-GAJ-GM-MDP-T, de fecha 01 de septiembre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de **OPINION FAVORABLE** en **APROBAR** la formalización de la Modificación en su 15va Versión de Inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2022 de la Municipalidad Distrital de Pocolay, conteniendo dos (02) Procedimientos: (subasta inversa electrónica y adjudicación simplificada) para la adquisición de material granular para base tipo A y servicio de carguio y eliminación de material excedente, con un monto estimado de S/. 99,550.00 y S/.44,000.00 soles respectivamente) para la obra "REPARACIÓN DE TRIBUNA Y/O PALCO Y CASETA; REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO Y LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE POCOLLAY – TACNA – TACNA", con un presupuesto total estimado por la suma de S/. 143,550.00 (ciento cuarenta y tres mil quinientos cincuenta con 00/100 soles) y además EXCLUIR del PAC Versión 08 de la obra en mención (material granular para base tipo C, con un monto de S/.54,384.00 Soles), conforme a los fundamentos expuestos.

Por lo expuesto, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, que aprobó la modificación parcial del Reglamento de Organizaciones y Funciones, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Gerencia Municipal N°229-2020-MDP-T y Resolución de Alcaldía N°31-2021-MDP-T; contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Sub Gerencia de Abastecimiento; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la formalización de la Modificación en su 15va Versión de INCLUSIÓN al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2022 de la Municipalidad Distrital de Pocolay para el periodo 2022, a efectos de incluir los siguientes procedimientos de selección:

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 0171-2022-GAF-MDP-T

Obra: "REPARACIÓN DE TRIBUNA Y/O PALCO Y CASETA; REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO Y LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE POCOLLAY – TACNA – TACNA"

REF PAC 2022	TIPO DE PROCEDIM IENTO	OBJETO CONTRATA CION	N° ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	FTE.FTO.	MES PROPUESTO
21	SUBASTA INVERSA ELECTRONI CA	BIEN	01	ADQUISICION DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE TIPO A	1,991.00	M3	S/ 99,550.00	RECURSOS DETERMINADOS	SETIEMBRE
22	ADJUDICA CION SIMPLIFIC ADA	SERVICIO	01	SERVICIO DE CARGUIO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	01	SERV	S/ 44,000.00	RECURSOS DETERMINADOS	SETIEMBRE

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la EXCLUSION del Plan Anual de Contrataciones, VERSION 08 ref. PAC 12, el cual se encuentra publicado en el PAC el 25.05.2022, de acuerdo al siguiente detalle:

REF PAC 2022	TIPO DE PROCEDIM IENTO	OBJETO CONTRATA CION	N° ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	FTE.FTO.	MES PROPUESTO
12	SUBASTA INVERSA ELECTRONI CA	BIEN	01	ADQUISICION DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE TIPO C	1,087.68	M3	S/ 54,384.00	RECURSOS DETERMINADOS	JUNIO

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Abastecimiento, la publicación de la presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del plazo previsto conforme a ley, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE con la presente Resolución a los demás órganos o unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, para su conocimiento y fines correspondientes; así como también al responsable del Equipo funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el encargo de la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocolay, www.munidepocolay.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

CPC ADALIT PATRICIA TICONA RODRIGUEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c. Archivo
SGA
GDUI
GPPDO
GAJ
EFTIC

CUD 0030594